MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4

Fecha:	Santiago de Cali, 20 de mayo de 2026		
Hora de inicio:	10:00 Horas	Hora de finalización:	10:30 Horas
Lugar:	Sala de juntas Regional de Aseguramiento en Salud ° 4		

ACTA- 089 – ARLOF – GRUCO

Que trata de la presentación del informe definitivo de las evaluaciones del proceso de Mínima Cuantía No. PN RASES4 MIC 078/2026, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE AMBULANCIA BÁSICA Y/O MEDICALIZADA PARA USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4 Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación de asistentes
2) Antecedentes Proceso de Contratación
3) Presentación Evaluaciones
4) Consolidado de las evaluaciones
5) Compromiso
6) Cierre

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En las instalaciones de la Sala de Juntas de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4 el día 20 de mayo de 2026, siendo las 10:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité Evaluador técnico, jurídico y económico y el Comité de Adquisiciones, para la presentación del informe definitivo de evaluaciones del proceso de Mínima Cuantía No. PN RASES4 MIC 078/2026, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE AMBULANCIA BÁSICA Y/O MEDICALIZADA PARA USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4 Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"

INTEGRANTES COMITÉ DE ADQUISICIONES	
1	JEFE ÁREA DE ASEGURAMIENTO EN SALUD RASES - 4
2	JEFE LOGÍSTICO Y FINANCIERO – RASES - 4
3	JEFE DE ASUNTOS JURÍDICOS – RASES4
4	RESPONSABLE PLANEACIÓN - RASES4

COMITÉ EVALUADOR	
TÉCNICO	SI. JHONNY GUERRERO SI. JOHN ESCOBAR
ECONÓMICA	SI. LISSETH ACHICANOY TORO CPS. DANIELA OCAMPO CARABALI
JURIDICO	CPS. SULY AIDE CORTES GRAJALES

INTEGRANTES OFICINA DE CONTRATOS	
1	IJ. JHON JADER CAÑON RODRIGUEZ- Jefe Grupo Contratos RASES 4
2	SI. DIANA CHAVEZ FERNANDEZ – Analista RASES 4

2. Antecedentes Proceso de Contratación.

Objeto del proceso: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE AMBULANCIA BÁSICA Y/O MEDICALIZADA PARA USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4 Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"

Presupuesto Oficial: El valor estimado en el presente proceso corresponde a la OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000 COP) incluido IVA para la Vigencia 2026

- ✓ Que la publicación de la invitación publica se realizó el *(30/04/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co.
- ✓ Que vencido el término previsto en el cronograma del proceso para realizar observaciones, aclaraciones, comentarios, sugerencias o consultas a la invitación pública, se recibió una (1) observación de manera extemporánea, a la cual la entidad le dio respuesta oportuna a través de la plataforma SECOP II.
- ✓ Fecha de Cierre: *(11/05/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- ✓ Proponentes que presentaron ofertas: Mediante la plataforma SECOP II, se realizó diligencia de cierre del proceso y apertura de ofertas presentadas presentándose el siguiente proponente, así:

Lista de ofertas

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
TRANSPORTE ESPECIAL DE PACIENTES AMBULANCIA BASICA Y MEDICALIZADA	Serviambulancias	Oferta en evaluación	8/05/2026 4:23 PM	80.000.000 COP
OFERTA AMBULANCIAS CONTACTO 724 – PN RASES4 MIC 078-2026	AMBULANCIAS CONTACTO 724	Oferta en evaluación	5/05/2026 3:31 PM	80.000.000 COP

3. PRESENTACIÓN EVALUACIONES.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Que mediante oficio No. GS-2026-092642-DEVAL, de fecha 14 de mayo de 2026,se recibió la verificación técnica de la oferta, en la cual se establece que el oferente AMBULANCIAS CONTACTO 724 S.A CUMPLE con todas las condiciones técnicas planteadas en el presente proceso.

Asunto: Evaluación Condiciones Técnica proceso de Mínima Cuantía Evaluación Proceso PN RASES4 MIC 078/2026

De manera atenta y respetuosa me permito emitir concepto técnico, con respecto a la oferta presentada para el proceso de Mínima Cuantía No. PN RASES4 MIC 078/2026, cuyo Objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE AMBULANCIA BÁSICA Y/O MEDICALIZADA PARA USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4 Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA". Así:

EVALUACION TECNICA

ENTIDAD
AMBULANCIAS CONTACTO 724 S.A.

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	
		SI	NO
1	EXPERIENCIA PROPONENTE Se requiere que el oferente acredite experiencia durante los últimos tres años en actividades iguales o similares al objeto del presente proceso. La experiencia debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del proceso y a su valor; para lo cual presentará certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución con empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras. La certificación debe contener la experiencia de forma directa e individual o a través de la participación en proponentes plurales, cuyo objeto sea igual o guarde coherencia con el objeto de la presente contratación, y cuya sumatoria sea igual o mayor al 50% del presupuesto oficial asignado en el proceso. Las certificaciones deben contener la siguiente información: ✓ Objeto del contrato ✓ No. Del contrato ✓ Valor ✓ Plazo ✓ Fechas de inicio y finalización del contrato ✓ Cumplimiento	X	

	✓ Nombre y NIT del contratante y del contratista No se admiten: -Certificaciones de Subcontrataciones -Auto certificaciones. -Copias de facturas órdenes de pago etc. -Copias de Contratos		
2	NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique). El oferente deberá anexar junto a la oferta una certificación firmada por el representante legal de la entidad, en la que certifique que cuenta con el talento humano que le permita cumplir con el objeto de este contrato(Traslado asistencial Básico: Técnico o tecnólogo en atención Pre hospitalaria, Traslado Asistencial Medicalizado: Profesional en medicina general) y que este personal posee la formación, capacitación e idoneidad requerida y la experiencia necesaria para la prestación de los servicios y procedimientos que se soliciten, igualmente que realizó la verificación en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS) conforme a lo establecido en la Ley 1164 de 2007	X	
3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que prestará los servicios requeridos y de acuerdo a lo descrito en el numeral, El Proponente Deberá Presentar Certificación Firmada Por El Representante Legal de la entidad donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, RETHUS y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional de mínimo un (01) años que tiene la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual	X	
4	4.1.4 CAPACIDAD OPERATIVA El oferente deberá CERTIFICAR MEDIANTE DOCUMENTO escrito firmado por el representante legal de la entidad, que cuenta con toda la infraestructura, vehículos tipo ambulancia, equipos, capacidad técnica, y capacidad tecnológica para prestar los servicios de salud solicitados en el presente estudio previo. Igualmente certificará que cumplen con los estándares mínimos de habilitación y calidad para la prestación de sus servicios que oferta según lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y de la Protección Social. La entidad seleccionada realizará los traslados a los usuarios del subsistema de Salud de la policía Nacional cuando se requiere y sea necesario, tener la disponibilidad del servicio en cualquier momento con el personal idóneo según sea necesario, con vehículos equipados según lo reglamentario en la ley, servicio de transporte asistencial Básico y/o medicalizada. La entidad seleccionada debe certificar por escrito que cuenta con la capacidad de prestar el servicio solicitado en los tiempos establecidos en el contrato.	X	
5	El oferente deberá mantener vigente el REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 2015, el oferente deberá anexar a la oferta el Registro Especial Nacional Del Ministerio De Salud Y Protección Social de conformidad con la Ley 10 de 1990. En el caso de agremiaciones de profesionales sin infraestructura estos exentos de este registro quienes deben acreditar su registro en el Ministerio de Salud y la secretaria Departamental y/o Municipal de Salud serán cada uno de los profesionales requeridos	X	
6	El oferente deberá aportar el ESTADO ACTUAL DE LA INSCRIPCION DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD emitida por el ministerio de salud, Secretaria Departamental y/o Municipal de Salud o la entidad competente que determine; identificación del proveedor que presenta la propuesta, el acto de creación del prestador de servicios de salud, el registro de la sede principal, la verificación de la inscripción del servicio de transporte básico y medicalizada, la capacidad instalada del parque automotor (ambulancias básicas y medicalizada) las cuales deberá tener registradas ante la Secretaria Departamental y/o Municipal de Salud Que cuente con todos los estándares de seguridad y regulaciones globales (ASTM) especificaciones técnicas desarrolladas por la American Society for Testing and Materiales para productos relacionados con salud, (FDA) La Administración de Alimentos y Medicamentos, (ADA) personas con discapacidad, y (EN) norma Europea seguridad y Salud	X	
7	El oferente deberá diligenciar y presentar la Certificación de capacidad administrativa y operacional, del presente documento con el fin de verificar y garantizar los requisitos de disponibilidad, para la prestación de los servicios requeridos por la entidad, así: RECURSO HUMANO ✓ Un Coordinador y responsable de los traslados que solicite la entidad, el cual será el que tenga contacto con el supervisor del contrato ✓ TRIPULANTES POR AMBULANCIA *AMBULANCIA BASICA: -Conductor deberá tener capacitación en primeros auxilios, ser Técnico en atención pre hospitalaria o técnico auxiliar en enfermería con capacitación en atención pre hospitalaria y con el curso Soporte Vital Básico vigente no mayor a 2 años a partir de la fecha de expedición.	X	

	- Técnico en atención pre hospitalaria o técnico auxiliar en enfermería con capacitación en atención pre hospitalaria, con certificado de formación en Soporte Vital Básico vigente no mayor a 2 años a partir de la fecha de expedición. * AMBULANCIA MEDICALIZADA -Conductor deberá tener capacitación en primeros auxilios, ser Tecnólogo en atención pre hospitalaria o técnico auxiliar en enfermería con capacitación en atención pre hospitalaria y con el curso Soporte Vital Básico vigente no mayor a 2 años a partir de la fecha de expedición. - Tecnólogo en atención pre hospitalaria o técnico auxiliar en enfermería con capacitación en atención pre hospitalaria, con certificado de formación en Soporte Vital Básico vigente no mayor a 2 años a partir de la fecha de expedición. -Medico con capacitación en la competencia de Soporte Vital Avanzado vigente y un año de experiencia en atención pre hospitalaria		
8	Serán a cargo del oferente los costos de transporte, movilización, seguros, fletes mantenimientos de vehículos, que se causen con motivo del traslado de los pacientes. Estos costos se entenderán incorporados al valor del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo impuestos.	X	
9	El Proponente Deberá Presentar Certificación Firmada Por El Representante Legal de la entidad que todos los vehículos cuentan con todas las herramientas disponibles en el momento que se presente alguna eventualidad, de igual forma si el vehículo no puede continuar con el desplazamiento la empresa deberá subsanar el inconveniente de inmediato con el suministro de otro vehículo que cumpla con los requerimientos de la entidad.	X	
10	El oferente deberá prestar los servicios de acuerdo a los requerimientos por parte del supervisor en los turnos diurnos y nocturnos, todos los días de la semana sin exclusión de los fines de semana o festivos, con los protocolos que se determinen para la prestación de servicio, el cual se pactará una vez se celebre el correspondiente contrato.	X	
11	El oferente garantizará que el transporte de todo niño menor de edad se deberá realizar con el acompañamiento de la madre y en su defecto acompañado por el padre y/o excepcionalmente otro familiar mayor de edad previamente autorizado por escrito por el acudiente del menor con firma y huella digital, e informando oportunamente al supervisor del contrato. La autorización escrita del acudiente formara parte de la historia clínica o el recordó del servicio prestado.	X	
12	El oferente garantizara que el transporte de un recién nacido o neonato se debe realizar en la misma ambulancia con la madre post- parto. A MENOS DE IMPEDIMENTO CIENTIFICO DETERMINADO POR ORDEN MÉDICA DEL TRATANTE, en cuyo caso deberá ser acompañado por el padre. En caso de ser acompañado por otro familiar mayor de edad deberá estar previamente autorizado por escrito por el acudiente del menor con firma y huella digital, e informando oportunamente al supervisor del contrato. La autorización escrita del acudiente formara parte de la historia clínica o el recordó del servicio prestado.	X	
13	El oferente deberá mantener las certificaciones de habilitación tanto para la infraestructura como para el parque automotor que se utilice, emitida por la secretaria Departamental y/o Municipal de Salud	X	
14	El oferente debe ofrecer los insumos, medicamentos, equipos necesarios y los que se requieran de acuerdo a los traslados que se realicen a través de las ambulancias básicas y/o Medicalizada, cuyos costos estarán a su cargo, para los pacientes adultos, Covid19, pediátricos y neonatos con las adecuaciones que correspondan en cumplimiento de la normatividad vigentes expedidas por la secretaria Departamental y/o Municipal de Salud y demás autoridades competentes.	X	
15	El oferente deberá presentar adjunto a la propuesta y certificar que se encuentra vigentes los protocolos, procedimientos, guías, manuales de traslados y servicios solicitados y de las asistencias ambulancia las cuales se ejecutarán a lo universalmente aceptado para los procedimientos y tratamientos requeridos, en tal sentido serán los siguientes: ✓ Manejo de Urgencias ✓ Procedimiento de traslado que incluya traslado de niños y personas en abandono o sin acompañante ✓ Guías para el traslado asistencial en las modalidades ofertadas ✓ Rutinas permanentes de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos ✓ Rutinas de aseo de los vehículos ✓ Garantizar las buenas prácticas de esterilización en los dispositivos, instrumental y dotación que así lo requieran ✓ Manual de limpieza y desinfección de la ambulancia y equipos biomédicos, camillas etc. Documento para la gestión integral de los residuos generados en la atención de salud y otras actividades	X	
16	El Oferente debe ofrecer la Historia Clínica Y Registros ✓ Adicional a lo definido en todos los servicios, deberán contar con un registro con el nombre de los pacientes atendidos o trasladados, fecha, hora origen y destino del servicio, tipo de servicio, nombre del personal que atiende el servicio, evolución y procedimientos durante el traslado o atención de los pacientes en el programa o servicio, nombre y sello del especialista que remite y que recibe el paciente.	X	
17	El oferente debe garantizar que los elementos que requieren esterilización cumplan con los estándares requeridos por la secretaria Departamental y/o Municipal de Salud.	X	

18	Informar al supervisor del contrato el saldo de este con una periodicidad mensual y cuando se haya ejecutado en un cincuenta (50 %), setenta (70%), noventa (90%) en ningún caso el contrato podrá superar el 100% del valor contratado, si se llegare a sobrepasar este será asumido por el contratista por sobre ejecución contractual; así mismo se realizarán controles y cruces de cartera en la medida que se requiera (diario, semanal, quincenal, mensual).	X	
19	Traslado en ambulancia básica y medicalizada: Traslado en Ambulancia terrestre, municipal, intermunicipal e interdepartamental, de acuerdo a las condiciones establecidas en la resolución 3100 del 25-11-2019 del ministerio de salud y de la protección social.	X	
20	Las ambulancias deberán cumplir con la resolución 3100 del 25-11-2019, en su inciso 11.6.2 Transporte asistencial, el cual establece los parámetros para la prestación del servicio.	X	
21	El oferente deberá aportar a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, el inventario de equipo biomédicos con el que cuenta su parque automotor (ambulancias) igualmente el cronograma de mantenimiento avalado por el profesional facultativo.	X	
22	Debe adjuntar registro de traslado, que debe contener nombre del paciente, identificación del paciente, lugar de traslado (origen - destino) a todos y cada uno de los municipios del Valle del Cauca, en ambulancia.	X	
23	El servicio deberá estar habilitado por la secretaria de Salud Departamental u/o municipal.	X	
24	Contar con sede en la ciudad de Santiago de Cali y garantizar la prestación del servicio así: <u>Traslado asistencial básico (TAB) con un tiempo de respuesta de máximo de 60 minutos para llegare a prestar el servicio de transporte en ambulancia.</u> <u>Traslado asistencial medicalizada (TAM) un máximo de 45 minutos en el día y de máximo 40 minutos en la noche para llegar a prestar el servicio de transporte en ambulancia.</u> El oferente deberá emitir un certificado de compromiso por escrito dirigido a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca del cumplimiento de los anteriores tiempos de servicio. Igualmente socializar entre sus empleados mencionado acuerdo a fin de evitar traumatismos en la prestación del servicio.	X	
25	El requerimiento de los servicios de ambulancia TAM y TAB, se cumplirán de acuerdo a las condiciones establecidas por el contratante.	X	
26	<u>Estado de los vehículos</u> El oferente deberá CERTIFICAR que los vehículos que prestan los servicios cuentan con la tecnología y adecuación necesaria para prestar un buen servicio; así como que se encuentren en óptimas condiciones mecánicas y de funcionamiento, con revisiones técnico-mecánicas actualizadas, vigentes y demás documentación legal pertinente. El oferente debe contar y garantizar los certificados exigidos para los vehículos automotores para trasporte de pasajeros, como son entre otros, matrícula, Seguro Todo Riesgo, seguro SOAT, Seguro de responsabilidad médica, Certificado de gases, Certificado Técnico Mecánico, documentos del conductor y del acompañante (licencia de conducción entre otros). El oferente deberá garantizar que las ambulancias con las que prestará el servicio, cuentan como mínimo con la clasificación, diseño general, carrocería, identificación, equipo de herramientas, dotación básica, sistema eléctrico, sistema sonoro de alerta vial, sistema de comunicación y demás requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 3729 Tipología Vehicular – Ambulancias de Transporte Terrestre.	X	
27	El personal vinculado al presente proceso deberá cumplir mínimo con lo establecido en la resolución 3100 del 27-09-2019. Tecnólogo en atención pre hospitalaria o técnico profesional en atención pre hospitalaria o auxiliar en enfermería, en cualquier caso, con certificado de formación en soporte vital básico. Para transporte terrestre el conductor de ambulancia debe cumplir con lo que determine para su actividad la autoridad de tránsito terrestre y adicionalmente deberá contar con certificado de formación en salud (Tecnólogo en atención pre hospitalaria o técnico profesional en atención pre hospitalaria o auxiliar en enfermería) Los proponentes deberán certificar como mínimo un (01) año de experiencia del personal vinculado acreditando el tiempo de práctica de las personas que prestarán los servicios requeridos, identificando el perfil, el tipo de función, responsabilidades específicas o relacionadas requeridas con el objeto a contratar.	X	
28	El oferente deberá tener la disponibilidad y contar con la capacidad instalada adecuada para atender urgencias y emergencias las 24 horas del día para la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca en lo que respecta a traslados en ambulancias TAM y TAB.	X	
29	El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios.	X	
30	Prestar los servicios durante el tiempo de vigencia del contrato y el horario de prestación del servicio 24 horas al día y de acuerdo con la oferta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del mismo.	X	

31	El contratista sólo prestará los servicios objeto del contrato a los usuarios y beneficiarios de la Policía Nacional, presentando los siguientes documentos: ✓ Carné y/o constancia vigente. ✓ Documento de identidad original a la Vista ✓ Orden de servicio autorizada por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca Formato de Referencia y contra referencia diligenciado	X	
32	La orden de servicio debe ser diligenciada en su totalidad con nombre del usuario, documento de identificación, diagnóstico, servicio solicitado y por último la firma y el sello del profesional.	X	
33	El oferente deberá emitir un archivo en Excel donde clasifique los servicios prestados así: Nombre del paciente: Identificación: Tipo de servicio: Destino: Consolidado total de cantidad de servicios discriminando el tipo de servicio. Igualmente, deberá reportar las novedades (eventos adversos) suscitados durante el mes.	X	
34	Por preservar la seguridad del paciente las ambulancias que presten el servicio a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca del oferente se compromete a tener los vehículos en óptimas condiciones para prestar el servicio de transporte asistencial	X	
35	A efectos de garantizar la seguridad del paciente, el futuro contratista deberá mantener al día, esto es vigente, el SOAT y la revisión técnico mecánica de cada uno de los vehículos, (ambulancias TAM y TAB).	X	
36	El futuro contratista deberá presentar periódicamente la revisión técnica de los vehículos (que lo ameriten) que utilice para la ejecución del objeto contractual.	X	
37	El oferente deberá Certificar que cumple con buenas prácticas ambientales, se enfatiza en identificar, prevenir y controlar todos los impactos ambientales producto de todo lo que usan, hacen y generan en los procesos, actividades o servicios de salud, por medio de programas de salud tales como: 1. Manejo integral de residuos hospitalarios. 2. Manejo integral de emisiones atmosféricas. 3. Manejo integral del recurso Agua. 4. Manejo integral del componente arbóreo y paisajístico. 5. Control integral de plagas y vectores. 6. Manejo integral del recurso Energía. 7. Manejo seguro de productos químicos.	X	

Es importante mencionar que dichas condiciones son adaptadas de acuerdo a lo contemplado en la nota 4 de la resolución No. 03049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", complementada por el numeral 5 del apéndice de la resolución No. 00090 del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014.

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN

OTROS REQUISITOS HABILITANTES SEGÚN LINEAMIENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBLIGACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		CUMPLE	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	X	
2	El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato	X	

EVALUACION TECNICA

ENTIDAD

SERVIAMBULANCIAS DEL PACIFICO SAS

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	
		SI	NO
1	EXPERIENCIA PROPONENTE Se requiere que el oferente acredite experiencia durante los últimos tres años en actividades iguales o similares al objeto del presente proceso. La experiencia debe ser		X

	adecuada y proporcional a la naturaleza del proceso y a su valor; para lo cual presentará certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución con empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras. La certificación debe contener la experiencia de forma directa e individual o a través de la participación en proponentes plurales, cuyo objeto sea igual o guarde coherencia con el objeto de la presente contratación, y cuya sumatoria sea igual o mayor al 50% del presupuesto oficial asignado en el proceso. Las certificaciones deben contener la siguiente información: ✓ Objeto del contrato ✓ No. Del contrato ✓ Valor ✓ Plazo ✓ Fechas de inicio y finalización del contrato ✓ Cumplimiento ✓ Nombre y NIT del contratante y del contratista No se admiten: -Certificaciones de Subcontrataciones -Auto certificaciones. -Copias de facturas órdenes de pago etc. -Copias de Contratos		
2	NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique). El oferente deberá anexar junto a la oferta una certificación firmada por el representante legal de la entidad, en la que certifique que cuenta con el talento humano que le permita cumplir con el objeto de este contrato(Traslado asistencial Básico: Técnico o tecnólogo en atención Pre hospitalaria, Traslado Asistencial Medicalizado: Profesional en medicina general) y que este personal posee la formación, capacitación e idoneidad requerida y la experiencia necesaria para la prestación de los servicios y procedimientos que se soliciten, igualmente que realizó la verificación en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS) conforme a lo establecido en la Ley 1164 de 2007		X
3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que prestará los servicios requeridos y de acuerdo a lo descrito en el numeral, El Proponente Deberá Presentar Certificación Firmada Por El Representante Legal de la entidad donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, RETHUS y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional de mínimo un (01) años que tiene la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual		X
4	4.1.4 CAPACIDAD OPERATIVA El oferente deberá CERTIFICAR MEDIANTE DOCUMENTO escrito firmado por el representante legal de la entidad, que cuenta con toda la infraestructura, vehículos tipo ambulancia, equipos, capacidad técnica, y capacidad tecnológica para prestar los servicios de salud solicitados en el presente estudio previo. Igualmente certificará que cumplen con los estándares mínimos de habilitación y calidad para la prestación de sus servicios que oferta según lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y de la Protección Social. La entidad seleccionada realizará los traslados a los usuarios del subsistema de Salud de la policía Nacional cuando se requiere y sea necesario, tener la disponibilidad del servicio en cualquier momento con el personal idóneo según sea necesario, con vehículos equipados según lo reglamentario en la ley, servicio de transporte asistencial Básico y/o medicalizada. La entidad seleccionada debe certificar por escrito que cuenta con la capacidad de prestar el servicio solicitado en los tiempos establecidos en el contrato.		X
5	El oferente deberá mantener vigente el REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 2015, el oferente deberá anexar a la oferta el Registro Especial Nacional Del Ministerio De Salud Y Protección Social de conformidad con la Ley 10 de 1990. En el caso de agremiaciones de profesionales sin infraestructura estos exentos de este registro quienes deben acreditar su registro en el Ministerio de Salud y la secretaria Departamental y/o Municipal de Salud serán cada uno de los profesionales requeridos		X
6	El oferente deberá aportar el ESTADO ACTUAL DE LA INSCRIPCION DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD emitida por el ministerio de salud, Secretaria Departamental y/o Municipal de Salud o la entidad competente que determine; identificación del proveedor que presenta la propuesta, el acto de creación del prestador de servicios de salud, el registro de la sede principal, la verificación de la inscripción del servicio de transporte básico y medicalizada, la capacidad instalada del parque automotor (ambulancias básicas y medicalizada) las cuales deberá tener registradas ante la Secretaria Departamental y/o Municipal de Salud Que cuente con todos los estándares de seguridad y regulaciones globales (ASTM) especificaciones técnicas desarrolladas por la American Society for Testing and Materiales para productos relacionados con salud, (FDA) La Administración de Alimentos y		X

	Medicamentos, (ADA) personas con discapacidad, y (EN) norma Europea seguridad y Salud		
7	El oferente deberá diligenciar y presentar la Certificación de capacidad administrativa y operacional, del presente documento con el fin de verificar y garantizar los requisitos de disponibilidad, para la prestación de los servicios requeridos por la entidad, así: RECURSO HUMANO ✓ Un Coordinador y responsable de los traslados que solicite la entidad, el cual será el que tenga contacto con el supervisor del contrato ✓ TRIPULANTES POR AMBULANCIA *AMBULANCIA BASICA: -Conductor deberá tener capacitación en primeros auxilios, ser Técnico en atención pre hospitalaria o técnico auxiliar en enfermería con capacitación en atención pre hospitalaria y con el curso Soporte Vital Básico vigente no mayor a 2 años a partir de la fecha de expedición. - Técnico en atención pre hospitalaria o técnico auxiliar en enfermería con capacitación en atención pre hospitalaria, con certificado de formación en Soporte Vital Básico vigente no mayor a 2 años a partir de la fecha de expedición. * AMBULANCIA MEDICALIZADA -Conductor deberá tener capacitación en primeros auxilios, ser Tecnólogo en atención pre hospitalaria o técnico auxiliar en enfermería con capacitación en atención pre hospitalaria y con el curso Soporte Vital Básico vigente no mayor a 2 años a partir de la fecha de expedición. - Tecnólogo en atención pre hospitalaria o técnico auxiliar en enfermería con capacitación en atención pre hospitalaria, con certificado de formación en Soporte Vital Básico vigente no mayor a 2 años a partir de la fecha de expedición. -Medico con capacitación en la competencia de Soporte Vital Avanzado vigente y un año de experiencia en atención pre hospitalaria		X
8	Serán a cargo del oferente los costos de transporte, movilización, seguros, fletes mantenimientos de vehículos, que se causen con motivo del traslado de los pacientes. Estos costos se entenderán incorporados al valor del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo impuestos.		X
9	El Proponente Deberá Presentar Certificación Firmada Por El Representante Legal de la entidad que todos los vehículos cuentan con todas las herramientas disponibles en el momento que se presente alguna eventualidad, de igual forma si el vehículo no puede continuar con el desplazamiento la empresa deberá subsanar el inconveniente de inmediato con el suministro de otro vehículo que cumpla con los requerimientos de la entidad.		X
10	El oferente deberá prestar los servicios de acuerdo a los requerimientos por parte del supervisor en los turnos diurnos y nocturnos, todos los días de la semana sin exclusión de los fines de semana o festivos, con los protocolos que se determinen para la prestación de servicio, el cual se pactará una vez se celebre el correspondiente contrato.		X
11	El oferente garantizará que el transporte de todo niño menor de edad se deberá realizar con el acompañamiento de la madre y en su defecto acompañado por el padre y/o excepcionalmente otro familiar mayor de edad previamente autorizado por escrito por el acudiente del menor con firma y huella digital, e informando oportunamente al supervisor del contrato. La autorización escrita del acudiente formara parte de la historia clínica o el recordó del servicio prestado.		X
12	El oferente garantizara que el transporte de un recién nacido o neonato se debe realizar en la misma ambulancia con la madre post- parto. A MENOS DE IMPEDIMENTO CIENTIFICO DETERMINADO POR ORDEN MEDICA DEL TRATANTE, en cuyo caso deberá ser acompañado por el padre. En caso de ser acompañado por otro familiar mayor de edad deberá estar previamente autorizado por escrito por el acudiente del menor con firma y huella digital, e informando oportunamente al supervisor del contrato. La autorización escrita del acudiente formara parte de la historia clínica o el recordó del servicio prestado.		X
13	El oferente deberá mantener las certificaciones de habilitación tanto para la infraestructura como para el parque automotor que se utilice, emitida por la secretaria Departamental y/o Municipal de Salud		X
14	El oferente debe ofrecer los insumos, medicamentos, equipos necesarios y los que se requieran de acuerdo a los traslados que se realicen a través de las ambulancias básicas y/o Medicalizada, cuyos costos estarán a su cargo, para los pacientes adultos, Covid19, pediátricos y neonatos con las adecuaciones que correspondan en cumplimiento de la normatividad vigentes expedidas por la secretaria Departamental y/o Municipal de Salud y demás autoridades competentes.		X
15	El oferente deberá presentar adjunto a la propuesta y certificar que se encuentra vigentes los protocolos, procedimientos, guías, manuales de traslados y servicios solicitados y de las asistencias ambulancia las cuales se ejecutarán a lo universalmente aceptado para los procedimientos y tratamientos requeridos, en tal sentido serán los siguientes: ✓ Manejo de Urgencias ✓ Procedimiento de traslado que incluya traslado de niños y personas en abandono o sin acompañante ✓ Guías para el traslado asistencial en las modalidades ofertadas ✓ Rutinas permanentes de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos ✓ Rutinas de aseo de los vehículos		X

	✓ Garantizar las buenas prácticas de esterilización en los dispositivos, instrumental y dotación que así lo requieran ✓ Manual de limpieza y desinfección de la ambulancia y equipos biomédicos, camillas etc. Documento para la gestión integral de los residuos generados en la atención de salud y otras actividades		
16	El Oferente debe ofrecer la Historia Clínica Y Registros ✓ Adicional a lo definido en todos los servicios, deberán contar con un registro con el nombre de los pacientes atendidos o trasladados, fecha, hora origen y destino del servicio, tipo de servicio, nombre del personal que atiende el servicio, evolución y procedimientos durante el traslado o atención de los pacientes en el programa o servicio, nombre y sello del especialista que remite y que recibe el paciente.		X
17	El oferente debe garantizar que los elementos que requieren esterilización cumplan con los estándares requeridos por la secretaria Departamental y/o Municipal de Salud.		X
18	Informar al supervisor del contrato el saldo de este con una periodicidad mensual y cuando se haya ejecutado en un cincuenta (50 %), setenta (70%), noventa (90%) en ningún caso el contrato podrá superar el 100% del valor contratado, si se llegare a sobrepasar este será asumido por el contratista por sobre ejecución contractual; así mismo se realizarán controles y cruces de cartera en la medida que se requiera (diario, semanal, quincenal, mensual).		X
19	Traslado en ambulancia básica y medicalizada: Traslado en Ambulancia terrestre, municipal, intermunicipal e interdepartamental, de acuerdo a las condiciones establecidas en la resolución 3100 del 25-11-2019 del ministerio de salud y de la protección social.		X
20	Las ambulancias deberán cumplir con la resolución 3100 del 25-11-2019, en su inciso 11.6.2 Transporte asistencial, el cual establece los parámetros para la prestación del servicio.		X
21	El oferente deberá aportar a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, el inventario de equipo biomédicos con el que cuenta su parque automotor (ambulancias) igualmente el cronograma de mantenimiento avalado por el profesional facultativo.		X
22	Debe adjuntar registro de traslado, que debe contener nombre del paciente, identificación del paciente, lugar de traslado (origen - destino) a todos y cada uno de los municipios del Valle del Cauca, en ambulancia.		X
23	El servicio deberá estar habilitado por la secretaria de Salud Departamental u/o municipal.		X
24	Contar con sede en la ciudad de Santiago de Cali y garantizar la prestación del servicio así: <u>Traslado asistencial básico (TAB) con un tiempo de respuesta de máximo de 60 minutos para llegare a prestar el servicio de transporte en ambulancia.</u> <u>Traslado asistencial medicalizada (TAM) un máximo de 45 minutos en el día y de máximo 40 minutos en la noche para llegar a prestar el servicio de transporte en ambulancia.</u> El oferente deberá emitir un certificado de compromiso por escrito dirigido a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca del cumplimiento de los anteriores tiempos de servicio. Igualmente socializar entre sus empleados mencionado acuerdo a fin de evitar traumatismos en la prestación del servicio.		X
25	El requerimiento de los servicios de ambulancia TAM y TAB, se cumplirán de acuerdo a las condiciones establecidas por el contratante.		X
26	<u>Estado de los vehículos</u> El oferente deberá CERTIFICAR que los vehículos que prestan los servicios cuentan con la tecnología y adecuación necesaria para prestar un buen servicio; así como que se encuentren en óptimas condiciones mecánicas y de funcionamiento, con revisiones técnico-mecánicas actualizadas, vigentes y demás documentación legal pertinente. El oferente debe contar y garantizar los certificados exigidos para los vehículos automotores para trasporte de pasajeros, como son entre otros, matrícula, Seguro Todo Riesgo, seguro SOAT, Seguro de responsabilidad médica, Certificado de gases, Certificado Técnico Mecánico, documentos del conductor y del acompañante (licencia de conducción entre otros). El oferente deberá garantizar que las ambulancias con las que prestará el servicio, cuentan como mínimo con la clasificación, diseño general, carrocería, identificación, equipo de herramientas, dotación básica, sistema eléctrico, sistema sonoro de alerta vial, sistema de comunicación y demás requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 3729 Tipología Vehicular – Ambulancias de Transporte Terrestre.		X
27	El personal vinculado al presente proceso deberá cumplir mínimo con lo establecido en la resolución 3100 del 27-09-2019. Tecnólogo en atención pre hospitalaria o técnico profesional en atención pre hospitalaria o auxiliar en enfermería, en cualquier caso, con certificado de formación en soporte vital básico. Para transporte terrestre el conductor de ambulancia debe cumplir con lo que determine para su actividad la autoridad de tránsito terrestre y adicionalmente deberá contar con		X

	certificado de formación en salud (Tecnólogo en atención pre hospitalaria o técnico profesional en atención pre hospitalaria o auxiliar en enfermería) Los proponentes deberán certificar como mínimo un (01) año de experiencia del personal vinculado acreditando el tiempo de práctica de las personas que prestarán los servicios requeridos, identificando el perfil, el tipo de función, responsabilidades específicas o relacionadas requeridas con el objeto a contratar.		
28	El oferente deberá tener la disponibilidad y contar con la capacidad instalada adecuada para atender urgencias y emergencias las 24 horas del día para la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca en lo que respecta a traslados en ambulancias TAM y TAB.		X
29	El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios.		X
30	Prestar los servicios durante el tiempo de vigencia del contrato y el horario de prestación del servicio 24 horas al día y de acuerdo con la oferta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del mismo.		X
31	El contratista sólo prestará los servicios objeto del contrato a los usuarios y beneficiarios de la Policía Nacional, presentando los siguientes documentos: ✓ Carné y/o constancia vigente. ✓ Documento de identidad original a la Vista ✓ Orden de servicio autorizada por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca Formato de Referencia y contra referencia diligenciado		X
32	La orden de servicio debe ser diligenciada en su totalidad con nombre del usuario, documento de identificación, diagnóstico, servicio solicitado y por último la firma y el sello del profesional.		X
33	El oferente deberá emitir un archivo en Excel donde clasifique los servicios prestados así: Nombre del paciente: Identificación: Tipo de servicio: Destino: Consolidado total de cantidad de servicios discriminando el tipo de servicio. Igualmente, deberá reportar las novedades (eventos adversos) suscitados durante el mes.		X
34	Por preservar la seguridad del paciente las ambulancias que presten el servicio a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca del oferente se compromete a tener los vehículos en óptimas condiciones para prestar el servicio de transporte asistencial		X
35	A efectos de garantizar la seguridad del paciente, el futuro contratista deberá mantener al día, esto es vigente, el SOAT y la revisión técnico mecánica de cada uno de los vehículos, (ambulancias TAM y TAB).		X
36	El futuro contratista deberá presentar periódicamente la revisión técnica de los vehículos (que lo ameriten) que utilice para la ejecución del objeto contractual.		X
37	El oferente deberá Certificar que cumple con buenas prácticas ambientales, se enfatiza en identificar, prevenir y controlar todos los impactos ambientales producto de todo lo que usan, hacen y generan en los procesos, actividades o servicios de salud, por medio de programas de salud tales como: 1. Manejo integral de residuos hospitalarios. 2. Manejo integral de emisiones atmosféricas. 3. Manejo integral del recurso Agua. 4. Manejo integral del componente arbóreo y paisajístico. 5. Control integral de plagas y vectores. 6. Manejo integral del recurso Energía. 7. Manejo seguro de productos químicos.		X

Es importante mencionar que dichas condiciones son adaptadas de acuerdo a lo contemplado en la nota 4 de la resolución No. 03049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", complementada por el numeral 5 del apéndice de la resolución No. 00090 del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014.

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN

OTROS REQUISITOS HABILITANTES SEGÚN LINEAMIENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBLIGACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		CUMPLE	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo		X
2	El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato		X

Por lo anterior, se evidencia que mediante comunicado oficial No. GS-2026-091510-DEVAL de fecha 13/05/2026, se solicitó a la entidad SERVIAMBULANCIAS S.A.S, allegar los soportes necesarios para subsanar los documentos faltantes, otorgando como plazo máximo el día 14 de mayo del presente año hasta las 11:30 horas; no obstante, la entidad no realizo la subsanación de los documentos faltantes dentro de los plazos estipulados ni cumplieron con la totalidad de los requerimientos solicitados, por lo cual se determina lo siguiente:

ENTIDAD	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS Y OTRAS CONDICIONES TECNICAS		OTROS REQUISITOS HABILITANTES SEGÚN LINEAMIENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	AMBULANCIAS CONTACTO 724 S.A.	SERVIAMBULANCIAS S.A.S.	AMBULANCIAS CONTACTO 724 S.A.	SERVIAMBULANCIAS S.A.S.
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

CONCLUSIÓN

Una vez verificados los documentos de los dos proponentes evaluados, se concluye que únicamente la entidad AMBULANCIAS CONTACTO 724 S.A. CUMPLE en su totalidad con los requisitos técnicos mínimos, ambientales y demás condiciones exigidas.

En constancia se firma a los (14) días del mes de mayo de 2026.

Atentamente,

SI JOHNY JOAQUIN GUERRERO ROJAS.
Integrante Comité Técnico evaluador

SI JHON FREIDY ESCOBAR RODRIGUEZ
Integrante Comité Técnico evaluador

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Que mediante oficio No. GS-2026-006703-REGI4 de fecha 14 de mayo de 2026, se recibió la verificación económica de la oferta, en la cual establece que el oferente AMBULANCIAS CONTACTO 724 S.A.S. CUMPLE con todas las condiciones económicas planteadas en el presente proceso.

Asunto: Entrega de evaluación económica y financiera del proceso PN RASES4 MIC 078/2026

Respetuosamente nos permitimos hacer entrega a la oficina de contratos la evaluación Económica y Financiera del proceso PN RASES4 MIC 078/2026 "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE AMBULANCIA BÁSICA Y/O MEDICALIZADA PARA USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4 Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA" dentro de la invitación a participar y cumpliendo con los parámetros exigidos, se realiza la evaluación y se validan los requisitos mínimos de orden económico, encontrando lo siguiente:

1. *OFERENTE 1* – AMBULANCIAS CONTACTO 724 S.A.S.

CONTACTO 724

ANEXO No. 3
OFERTA ECONÓMICA

Santiago de Cali, 04 de mayo de 2026

Señores
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4
Ciudad

REF: PROCESO PN RASES4 MIC 078/2026

Yo, MARTHA ISABEL GARCES HERNÁNDEZ, obrando en nombre y representación de AMBULANCIAS CONTACTO 724 S.A.S., de conformidad con lo establecido en la invitación pública del presente proceso de contratación adelantado por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 DE LA POLICÍA NACIONAL, por medio de la presente, oferto de manera irrevocable el siguiente porcentaje de descuento, el cual será aplicado a cada uno de los ítems del valor estimado, estableciéndose como precios fijos para la ejecución del contrato

OFERTA ECONOMICA

ITEM	OBJETO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE AMBULANCIA BÁSICA Y/O MEDICALIZADA PARA USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4 Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA	4 %

En consecuencia, me comprometo a prestar los servicios en las condiciones técnicas, económicas y contractuales establecidas en la invitación pública

CALLE 13B 99-01 BARRIO LA HACIENDA CALI-VALLE
PBX 3009131724 EMAIL: ambulancias@contacto724.com

Cordialmente,

MARTHA ISABEL GARCES HERNÁNDEZ
Representante Legal
AMBULANCIAS CONTACTO 724 S.A.S.
NIT: 900311771-1
C.C.: 66.977.121

CONSOLIDADO

El valor estimado de la contratación asciende a la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS ($ 80.000.000 COP), IVA incluido, moneda legal colombiana para la vigencia 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No 4, distribuidos de la siguiente manera:

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE ORDEN ECONÓMICO.

ECONÓMICOS

- **Oferta Económica:** La oferta económica deberá ajustarse conforme a la clase de oferta señalada en el Anexo No. 5 adjunto, el cual se evaluará con el mayor porcentaje de descuento ofrecido.
- **Sostenibilidad de Precio:** El oferente deberá manifestar la sostenibilidad de los precios durante la vigencia del contrato (diligenciar el Formulario N.º 5 adjunto)
- Certificación Bancaria vigente.
- DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (diligenciar FORMULARIO N.º 2 adjunto)

	OFERENTE
DOCUMENTOS ECONOMICOS	AMBULANCIAS CONTACTO 724 S.A.S.
OFERTA ECONOMICA	CUMPLE
SOSTENIBILIDAD DE PRECIO	CUMPLE
CERTIFICACION BANCARIA	CUMPLE
DATOS BENEFICIARIO DE CUENTA	CUMPLE

De acuerdo a lo establecido en la Invitación Publica, la siguiente documentación fue aportada a conformidad de acuerdo a los requisitos establecidos y cargados en la plataforma del SECOPII

Una vez verificada la información anterior del oferente, CUMPLEN con los criterios de la evaluación económica.

2. *OFERENTE 2* – SERVIAMBULANCIAS DEL PACIFICO SAS

	OFERENTE
DOCUMENTOS ECONOMICOS	SERVIAMBULANCIAS DEL PACIFICO SAS
OFERTA ECONOMICA	NO CUMPLE
SOSTENIBILIDAD DE PRECIO	NO CUMPLE
CERTIFICACION BANCARIA	NO CUMPLE
DATOS BENEFICIARIO DE CUENTA	NO CUMPLE

De acuerdo a lo establecido en la Invitación Publica, la siguiente documentación no fue aportada a conformidad de acuerdo a los requisitos establecidos en la plataforma del SECOPII

Una vez verificada la información anterior del oferente, NO CUMPLEN con los criterios de la evaluación económica.

EVALUACIÓN JURÍDICA

Que mediante oficio No. GS-2026- 007434-REGI4 de fecha 15 de mayo de 2026, radicado el mismo día en la oficina de contratos, se recibió la verificación jurídica de la oferta, en la cual establecen que los oferentes no CUMPLE con todas las condiciones jurídicas planteadas en el presente proceso.

REF: "EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO PN RASES4 MIC 078/2026

OBJETO:" TRANSPORTE DE AMBULANCIA BÁSICA Y/O MEDICALIZADA PARA USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4 Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA",

En atenta y oportuna respuesta a su ordenamiento referido para efectuar la Evaluación Jurídica a las propuestas presentadas en acatamiento al proceso de contratación de mínima cuantía, donde se allegaron dos ofertas esto con el fin de hacerle llegar el estudio jurídico detallado de las propuestas enviada, así:

REQUISITOS JURIDICOS	1 SERVI AMBULANCIAS DEL PACIFICO S.A.S NIT:900.300.580	2 AMBULANCIAS CONTACTO 724 S.A.S N IT:900.311.771-1
Carta de presentación de la propuesta	SI	NO
Certificado de existencia y representación legal	SI	SI
Fotocopia cedula de ciudadanía	SI	SI
Autorización junta directiva	N/A	N/A
Boletín de responsables fiscales	SI	SI
Antecedentes disciplinarios	SI	SI
Antecedentes judiciales	SI	SI
RNMC	SI	SI
Certificación de Aportes Parafiscales +planilla	NO	SI
RUT	SI	SI
Compromiso anticorrupción	NO	SI
Origen Lícito de Recursos	NO	SI
Certificado de inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años	SI	SI
Consulta de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM	SI	SI
Origen Lícito de Recursos	SI	SI
Certificación de no estar incurso en causales de conflict intereses, inhabilidades incompatibilidad.	SI	SI

Se informa que:

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE CON LOS REQUISITOS JURIDICOS
SERVI AMBULANCIAS DEL PACIFICO S.A.S NIT:900.300.580	JULIAN ORDOÑEZ LOZADA CC.16.918.300	NO CUMPLE
AMBULANCIAS CONTACTO 724 S.A.S N IT:900.311.771-1	MARTHA ISABEL HERNANDEZ GARCES CC.66.977.121	NO CUMPLE

Abogado Suly Cortes G.
Evaluador Jurídico
Avenida [illegible] Palacio Granada
Dev[illegible]@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

4. CONSOLIDADO DE LAS EVALUACIONES:

Una vez analizados los resultados de las evaluaciones remitidas por los comités evaluadores, realizadas a las ofertas presentadas por los proponentes en el aspecto económico, técnico y jurídico el resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN ECONÓMICA		VERIFICACIÓN JURÍDICA		VERIFICACIÓN TÉCNICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
AMBULANCIAS CONTACTO 724 S.A.S.	X			X	X	
SERVIAMBULANCIAS DEL PACIFICO SAS		X		X		X

Se reitera a los funcionarios integrantes de los Comités Evaluadores (Jurídico, Técnico y Económico), que las evaluaciones serán única y exclusiva responsabilidad de cada uno de sus integrantes, conforme a la oferta presentada dentro del proceso de contratación mínima cuantía No. PN RASES4 MIC 078/2026.

5. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

En el término para presentar observaciones al informe preliminar de evaluación, No se presentó observaciones por parte de los proponentes, no obstante el proponente AMBULANCIAS CONTACTO 724 S.A.S. allego dentro del término legal y oportuno, a través de mensajes de la plataforma, el documento subsanable que le había sido requerido por el comité Jurídico. Por lo cual hay cambios en la evaluación jurídica presentada, por parte del comité técnico y económico se no presentan cambios por lo tanto se mantienen las evaluaciones técnica y económica aprobadas por el comité adquisiciones.

PRESENTACION SEGUNDA EVALUACIÓN JURÍDICA

Que mediante oficio No. GS-2026- 007542-REGI4 de fecha 19 de mayo de 2026, radicado el mismo día en la oficina de contratos, se recibió la verificación jurídica de la oferta, en la cual establecen que el proponente AMBULANCIAS CONTACTO 724 S.A.S. sí CUMPLE con todas las condiciones jurídicas planteadas en el presente proceso.

REF: "EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO PN RASES4 MIC 078/2026

OBJETO:" TRANSPORTE DE AMBULANCIA BÁSICA Y/O MEDICALIZADA PARA USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4 Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA",

En atenta y oportuna respuesta a su ordenamiento referido para efectuar la Evaluación Jurídica a las propuestas presentadas en acatamiento al proceso de contratación de mínima cuantía, donde se allegaron dos ofertas esto con el fin de hacerle llegar el estudio jurídico detallado de las propuestas enviada, así:

REQUISITOS JURIDICOS	1 SERVI AMBULANCIAS DEL PACIFICO S.A.S NIT:900.300.580	2 AMBULANCIAS CONTACTO 724 S.A.S N IT:900.311.771-1
Carta de presentación de la propuesta	SI	SI
Certificado de existencia y representación legal	SI	SI
Fotocopia cedula de ciudadanía	SI	SI
Autorización junta directiva	N/A	N/A
Boletín de responsables fiscales	SI	SI
Antecedentes disciplinarios	SI	SI
Antecedentes judiciales	SI	SI
RNMC	SI	SI
Certificación de Aportes Parafiscales +planilla	NO	SI
RUT	SI	SI
Compromiso anticorrupción	NO	SI
Origen Lícito de Recursos	NO	SI
Certificado de inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años	SI	SI
Consulta de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM	SI	SI
Origen Lícito de Recursos	SI	SI
Certificación de no estar incurso en causales de conflict intereses, inhabilidades incompatibilidad.	SI	SI

Se informa que:

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE CON LOS REQUISITOS JURIDICOS
SERVI AMBULANCIAS DEL PACIFICO S.A.S NIT:900.300.580	JULIAN ORDOÑEZ LOZADA CC.16.918.300	NO CUMPLE
AMBULANCIAS CONTACTO 724 S.A.S N IT:900.311.771-1	MARTHA ISABEL HERNANDEZ GARCES CC.66.977.121	CUMPLE

Abogado Sully Cortes G.
Evaluador jurídico

6. CONSOLIDADO DE LAS EVALUACIONES:

Una vez analizados los resultados de las evaluaciones remitidas por los comités evaluadores, realizadas a las ofertas presentadas por los proponentes en el aspecto económico, técnico y jurídico el resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN ECONÓMICA		VERIFICACIÓN JURÍDICA		VERIFICACIÓN TÉCNICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
AMBULANCIAS CONTACTO 724 S.A.S.	X		x		X	
SERVIAMBULANCIAS DEL PACIFICO SAS		X		X		X

Se reitera a los funcionarios integrantes de los Comités Evaluadores (Jurídico, Técnico y Económico), que las evaluaciones serán única y exclusiva responsabilidad de cada uno de sus integrantes, conforme a la oferta presentada dentro del proceso de contratación mínima cuantía No. PN RASES4 MIC 078/2026.

PROPONENTE SELECCIONADO

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE	EVALUCION JURIDICA	EVALUACION ECONOMICA	EVALUACION TECNICA
	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
AMBULANCIAS CONTACTO 724 S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

7. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Atendiendo la recomendación hecha por los comités evaluadores Jurídico, Técnico y Económico del presente proceso, la cual fue acogida por el Comité de Adquisiciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4, el suscrito Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4, la acepta y determina que se proceda a la realización de los respectivos contratos de la siguiente forma:

Adjudicar el presente proceso al oferente AMBULANCIAS CONTACTO 724 S.A.S. con NIT: 900.311.771-1 representante legal por la señora MARTHA ISABEL HERNANDEZ GARCES, identificada con la cedula de ciudadanía No. 66.977.121, Expedida en Cali, Por valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS ($ 80.000.000 COP) Incluido IVA, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No 36326 del 26 30 de abril de 2026, expedido por la responsable de presupuesto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4

ANEXO No. 5
OFERTA ECONÓMICA

Santiago de Cali, 04 de mayo de 2026

Señores
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4-POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4
Ciudad

REF: PROCESO PN RASES4 MIC 078/2026

Yo, MARTHA ISABEL GARCES HERNÁNDEZ, obrando en nombre y representación de AMBULANCIAS CONTACTO 724 S.A.S., de conformidad con lo establecido en la invitación pública del presente proceso de contratación adelantado por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 DE LA POLICÍA NACIONAL, por medio de la presente, oferto de manera irrevocable el siguiente porcentaje de descuento, el cual será aplicado a cada uno de los ítems del valor estimado, estableciéndose como precios fijos para la ejecución del contrato:

OFERTA ECONÓMICA

ITEM	OBJETO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE AMBULANCIA BÁSICA Y/O MEDICALIZADA PARA USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4 Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA	4 %

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO	% DE DESCUENTO OFERTADO	VALOR FINAL CON DESCUENTO INCLUIDO
1	601T01-1	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO (CALI)	$ 68 112	$ 2.724	$ 65 388
2	601T02-2	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO (CALI)	$ 90 994	$ 3.640	$ 87 354
3	601T01-3	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO (CALI)HORA DE ESPERA	$ 35 999	$ 1 440	$ 34 559
4	601T01-4	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO (ALCALA)	$ 1 146 917	$ 45 877	$ 1 101 040
5	601T02-5	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO (ALCALA)	$ 1 479 893	$ 59 196	$ 1 420 697
6	601T01-6	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO (ANDALUCIA)	$ 624 805	$ 24 992	$ 599 813
7	601T02-7	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(ANDALUCIA)	$ 821 915	$ 32 877	$ 789 038
8	601T01-8	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO (ANSERMA NUEVO)	$ 1 118 597	$ 44 744	$ 1 073 853
9	601T02-9	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO (ANSERMA NUEVO)	$ 989 567	$ 39 583	$ 949 984
10	601T01-10	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO(ARGELIA)	$ 1.250 131	$ 50 005	$ 1 200 126
11	602T02-11	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO (ARGELIA)	$ 1 772 260	$ 70 890	$ 1 701 370
12	601T01-12	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO(BOLIVAR)	$ 747 483	$ 29 899	$ 717 584
13	602T02-13	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(BOLIVAR)	$ 1 043 947	$ 41 758	$ 1 002 189
14	601T01-14	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO(BUENAVENTURA)	$ 730 583	$ 29.223	$ 701 360
15	602T02-15	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(BUENAVENTURA)	$ 1 051 409	$ 42.056	$ 1 009 353
16	601T01-16	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO(BUGALAGRANDE)	$ 679 673	$ 27 187	$ 652 486
17	602T02-17	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(BUGALAGRANDE)	$ 462 230	$ 18 489	$ 443 741
18	601T01-18	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO(CAICEDONIA)	$ 1 061 691	$ 42.468	$ 1 019 223
19	602T02-19	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(CAICEDONIA)	$ 1 401 973	$ 56 079	$ 1 345 894
20	601T01-20	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO (EL DARIEN)	$ 545 959	$ 21 838	$ 524 121
21	602T02-21	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO (CALIMA EL DARIEN)	$ 805 491	$ 32 220	$ 773 271
22	601T01-22	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO(CANDELARIA)	$ 205 839	$ 8 234	$ 197.605
23	602T02-23	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(CANDELARIA)	$ 297 949	$ 11 918	$ 286 031
24	601T01-24	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO(CARTAGO)	$ 1 022 519	$ 40 901	$ 981 618
25	602T02-25	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(CARTAGO)	$ 1 458 824	$ 58 353	$ 1 400 471
26	601T01-26	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO(DAGUA)	$ 321 944	$ 12 878	$ 309 066
27	602T02-26	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(DAGUA)	$ 442 865	$ 17 715	$ 425 150
28	601T01-28	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO(AGUILA)	$ 1 255 988	$ 50.240	$ 1 205 748
29	602T02-29	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(AGUILA)	$ 1 715 219	$ 68 609	$ 1 646 610
30	601T01-30	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO(CAIRO)	$ 1 365 797	$ 54 632	$ 1 311 165
31	602T02-31	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(CAIRO)	$ 1 962 946	$ 78 518	$ 1 884 428
32	601T01-32	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO(CERRITO)	$ 300.102	$ 12 004	$ 288.098
33	602T02-33	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(CERRITO)	$ 412.513	$ 16 501	$ 396 012
34	601T01-34	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO(DOVIO)	$ 972 151	$ 38 886	$ 933 265
35	602T02-35	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(DOVIO)	$ 1 294 845	$ 51 794	$ 1 243 051
36	601T01-36	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO(FLORIDA)	$ 317 148	$ 12.686	$ 304 462
37	602T02-37	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(FLORIDA)	$ 436 288	$ 17.452	$ 418 836
38	601T01-38	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO(GINEBRA)	$ 363 038	$ 14 522	$ 348 516
39	602T02-39	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(GINEBRA)	$ 441 393	$ 17.656	$ 423 737
40	601T01-40	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO (GUADALAJARA DE BUGA)	$ 458 896	$ 18.356	$ 440 540
41	602T02-41	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO (GUADALAJARA DE BUGA)	$ 621 904	$ 24 876	$ 597 028
42	601T01-42	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO(JAMUNDI)	$ 154 643	$ 6 186	$ 148 457
43	602T02-43	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(JAMUNDI)	$ 209 266	$ 8 371	$ 200 895
44	601T01-44	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO(CUMBRE)	$ 284 206	$ 11.368	$ 272 838

45	602T02-45	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(CUMBRE)	$ 384.361	$ 15.374	$ 368 987
46	601T01-46	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO(UNION)	$ 891.809	$ 35 672	$ 856 137
47	602T02-47	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(UNION)	$ 1.272.532	$ 50.901	$ 1.221.631
48	601T01-48	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO(VICTORIA)	$ 914.110	$ 36.564	$ 877.546
49	602T02-49	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(VICTORIA)	$ 1.212.018	$ 48.481	$ 1.163.537
50	601T01-50	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO(OBANDO)	$ 937.065	$ 37 483	$ 899 582
51	602T02-51	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(OBANDO)	$ 1.320 876	$ 52.835	$ 1.268.041
52	601T01-52	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO(PALMIRA)	$ 227.622	$ 9.105	$ 218 517
53	602T02-53	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(PALMIRA)	$ 287 430	$ 11.497	$ 275 933
54	601T01-54	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO(PRADERA)	$ 278 095	$ 11.124	$ 266 971
55	602T02-55	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(PRADERA)	$ 362.938	$ 14.518	$ 348.420
56	601T01-56	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO(RESTREPO)	$ 465.548	$ 18 622	$ 446 926
57	602T02-57	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(RESTREPO)	$ 687.632	$ 27.505	$ 660 127
58	601T01-58	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO (RIO FRIO)	$ 639.422	$ 25.577	$ 613 845
59	602T02-59	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO (RIO FRIO)	$ 870.416	$ 34.817	$ 835 599
60	601T01-60	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO(ROLDANILLO)	$ 818 461	$ 32.738	$ 785 723
61	602T02-61	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(ROLDANILLO)	$ 1.118 052	$ 44.722	$ 1.073.330
62	601T01-62	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO(GUACARI)	$ 387.965	$ 15 519	$ 372.446
63	601T02-63	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(GUACARI)	$ 501.275	$ 20.051	$ 481.224
64	601T01-64	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO (SAN PEDRO)	$ 523 490	$ 20.940	$ 502.550
65	601T02-65	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO (SAN PEDRO)	$ 670 628	$ 26.825	$ 643 803
66	601T01-66	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO(SEVILLA)	$ 881.647	$ 35.266	$ 846 381
67	601T02-67	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(SEVILLA)	$ 1.255.951	$ 50.239	$ 1.205 713
68	601T01-68	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO(TORO)	$ 915.056	$ 36.602	$ 878 454
69	601T02-69	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO(TORO)	$ 1.326.586	$ 53 063	$ 1.273 523
70	601T01 - 70	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO(TRUJILLO)	$ 765.973	$ 30.639	$ 735 334
71	601T02-71	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTE SECUNDARIO (TRUJILLO)	$ 1.020.290	$ 40.812	$ 979 478
72	601T01 - 72	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO(TULUA)	$ 569.135	$ 22.765	$ 546 370
73	601T02-73	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(TULUA)	$ 794.841	$ 31.794	$ 763 047
74	601T02-74	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTE PRIMARIO (ULLOA)	$ 1.143 630	$ 45.745	$ 1 097 885
75	601T02-75	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(ULLOA)	$ 1.520.143	$ 60.806	$ 1.459 337
76	601T02-76	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTE PRIMARIO (VERSALLES)	$ 1.021.634	$ 40.865	$ 980.769
77	601T02-77	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(VERSALLES)	$ 1.448 408	$ 57.936	$ 1.390 472
78	601T02-78	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTE PRIMARIO (VIJES)	$ 282.799	$ 11.312	$ 271 487
79	601T02-79	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(VIJES)	$ 330 201	$ 13.208	$ 316 993
80	601T02-80	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTE PRIMARIO (YOTOCO)	$ 424.257	$ 16.970	$ 407.287
81	601T02-81	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(YOTOCO)	$ 445.058	$ 17.802	$ 427.256
82	601T02-82	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTE PRIMARIO (YUMBO)	$ 136.655	$ 5.466	$ 131.189
83	601T02-83	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(YUMBO)	$ 197.227	$ 7.889	$ 189 338
84	601T02-84	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTE PRIMARIO (ZARZAL)	$ 776.207	$ 31.048	$ 745 159
85	601T02-85	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(ZARZAL)	$ 1.047.412	$ 41.896	$ 1.005 516
86	601T02-86	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTE PRIMARIO (POPAYAN)	$ 860.910	$ 34.436	$ 826.474
87	601T02-87	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(POPAYAN)	$ 1.212.280	$ 48.491	$ 1.163 789
88	601T02-88	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTE PRIMARIO (PASTO)	$ 2.361.805	$ 94.472	$ 2.267.333
89	601T02-89	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(PASTO)	$ 3.281.859	$ 131 274	$ 3.150 585
90	601T02-90	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTE PRIMARIO (BOGOTA)	$ 2.779.351	$ 111.174	$ 2.668 177

91	601T02-91	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(BOGOTA)	$ 3.713 626	$ 148 545	$ 3.565 081
92	601T02-92	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTE PRIMARIO (AEROPUERTO)	$ 105 626	$ 4 225	$ 101.401
93	601T02-93	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(AEROPUERTO)	$ 214 246	$ 8 570	$ 205 676

TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO					
ITEM	CUPS	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO	% DE DESCUENTO OFERTADO	VALOR FINAL CON DESCUENTO INCLUIDO
1	602T01-1	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (CALI)	$ 274 795	$ 10.992	$ 263 803
2	602T02-2	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (CALI)	$ 412 143	$ 16 486	$ 395 657
3	602T01-3	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (1 HORA DE ESPERA)	$ 92 213	$ 3 689	$ 88 524
4	602T02-4	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (ALCALA)	$ 2 057 301	$ 82 292	$ 1.975 009
5	602T02-5	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (ALCALA)	$ 3 247.200	$ 129 888	$ 3 117 312
6	602T02-6	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (ANDALUCIA)	$ 1 136 817	$ 45 473	$ 1 091 344
7	602T02-7	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (ANDALUCIA)	$ 1 769 287	$ 70 771	$ 1 698 516
8	602T02-8	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (ANSEMANUEVO)	$ 2.031 810	$ 81 272	$ 1 950 538
9	602T02-9	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (ANSERMANUEVO)	$ 3 217.293	$ 128 692	$ 3 088 601
10	602T02-10	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (ARGELIA)	$ 2.236 944	$ 89 478	$ 2 147 466
11	602T02-11	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (ARGELIA)	$ 3 531.079	$ 141 243	$ 3 389 836
12	602T02-12	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (BOLIVAR)	$ 1 350 657	$ 54 026	$ 1.296 631
13	602T02-13	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (BOLIVAR)	$ 2 096 364	$ 83 855	$ 2 012 509
14	602T02-14	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (BUENAVENTURA)	$ 1.316 986	$ 52 679	$ 1.264 307
15	602T02-15	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (BUENAVENTURA)	$ 2.051.383	$ 82 055	$ 1 969 328
16	602T02-16	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (BUGALAGRANDE)	$ 1.233 916	$ 49 357	$ 1 184 559
17	602T02-17	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (BUGALAGRANDE)	$ 1 886 331	$ 75 453	$ 1 810 878
18	602T02-18	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (CAICEDONIA)	$ 1 852 254	$ 74 090	$ 1.778 164
19	602T02-19	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (CAICEDONIA)	$ 2 828 040	$ 113 122	$ 2.714 918
20	602T02-20	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (CALIMA DARIEN)	$ 1 045 268	$ 41 811	$ 1 003 457
21	602T02-21	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (CALIMA DARIEN)	$ 1 657 971	$ 66 319	$ 1 591.652
22	602T02-22	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (CANDELARIA)	$ 395 972	$ 15 839	$ 380 133
23	602T02-23	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (CANDELARIA)	$ 543 121	$ 21 725	$ 521 396
24	602T02-24	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (CARTAGO)	$ 1 860 287	$ 74 411	$ 1 785 876
25	602T02-25	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (CARTAGO)	$ 2 917.786	$ 116 711	$ 2 801 075
26	602T02-26	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (DAGUA)	$ 577 997	$ 23 120	$ 554 877
27	602T02-27	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (DAGUA)	$ 798 990	$ 31 960	$ 767.030
28	602T02-28	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (AGUILA)	$ 2 267 674	$ 90 707	$ 2 176 967
29	602T02-29	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (AGUILA)	$ 3 575 414	$ 143 017	$ 3 432 397
30	602T01-30	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (CAIRO)	$ 2 461 125	$ 98 445	$ 2 362 680
31	602T02-31	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (CAIRO)	$ 3 904 185	$ 156 167	$ 3 748 018
32	602T02-32	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (CERRITO)	$ 573 240	$ 22 930	$ 550 310
33	602T02-33	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (CERRITO)	$ 815 360	$ 32 614	$ 782.746
34	602T02-34	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (DOVIO)	$ 1 752.113	$ 70 085	$ 1.682.028
35	602T02-35	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (DOVIO)	$ 2 724 344	$ 108 974	$ 2 615 370
36	602T02-36	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (FLORIDA)	$ 569 960	$ 22 798	$ 547 162
37	602T02-37	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (FLORIDA)	$ 809 367	$ 32 375	$ 776 992
38	602T02-38	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (GINEBRA)	$ 667 661	$ 26 706	$ 640 955
39	602T02-39	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (GINEBRA)	$ 972 657	$ 38 906	$ 933 751

40	602T01 - 40	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (GUADALAJARA DE BUGA	$ 795.222	$ 31.809	$ 763.413
41	602T02-41	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (GUADALAJARA DE BUGA)	$ 1.172.378	$ 46.895	$ 1.125.483
42	602T02-42	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (JAMUNDI)	$ 287.475	$ 11.499	$ 275.976
43	602T02-43	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (JAMUNDI)	$ 452.138	$ 18.086	$ 434.052
44	602T01-44	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (CUMBRE)	$ 531.612	$ 21.264	$ 510.348
45	602T02-45	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (CUMBRE)	$ 728.115	$ 29.125	$ 698.990
46	602T02-46	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (LA UNION)	$ 1.610.017	$ 64.401	$ 1.545.616
47	602T02-47	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (LA UNION)	$ 2.544.230	$ 101.769	$ 2.442.461
48	602T02-48	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (LA VICTORIA)	$ 1.643.825	$ 65.753	$ 1.578.072
49	602T02-49	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (LA VICTORIA)	$ 2.533.500	$ 101.340	$ 2.432.160
50	602T01-50	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (OBANDO)	$ 1.701.141	$ 68.046	$ 1.633.095
51	602T02-51	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (OBANDO)	$ 2.657.762	$ 106.310	$ 2.551.452
52	602T01-52	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (PALMIRA)	$ 446.934	$ 17.877	$ 429.057
53	602T02-53	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (PALMIRA)	$ 611.627	$ 24.465	$ 587.162
54	602T01-54	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (PRADERA)	$ 534.471	$ 21.379	$ 513.092
55	602T02-55	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (PRADERA)	$ 764.781	$ 30.591	$ 734.190
56	602T01-56	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (RESTREPO)	$ 897.287	$ 35.891	$ 861.396
57	602T02-57	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (RESTREPO)	$ 1.422.524	$ 56.901	$ 1.365.623
58	602T01-58	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (RIO FRIO)	$ 1.152.588	$ 46.104	$ 1.106.484
59	602T02-59	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (RIO FRIO)	$ 1.754.129	$ 70.165	$ 1.683.964
60	602T01-60	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (RONDANILLO)	$ 1.506.661	$ 60.266	$ 1.446.395
61	602T02-61	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (ROLDANILLO)	$ 2.345.008	$ 93.800	$ 2.251.208
62	602T01-62	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (GUACARI)	$ 689.732	$ 27.589	$ 662.143
63	602T02-63	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (GUACARI)	$ 991.376	$ 39.655	$ 951.721
64	602T02-64	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (SAN PEDRO)	$ 942.569	$ 37.703	$ 904.866
65	602T02-65	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (SAN PEDRO)	$ 1.411.841	$ 56.474	$ 1.355.367
66	602T02-66	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (SEVILLA)	$ 1.593.392	$ 63.736	$ 1.529.656
67	602T02-67	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (SEVILLA)	$ 2.499.262	$ 99.970	$ 2.399.292
68	602T02-68	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (TORO)	$ 1.681.549	$ 67.262	$ 1.614.287
69	602T02-69	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (TORO)	$ 2.674.335	$ 106.973	$ 2.567.362
70	602T01-70	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (TRUJILLO)	$ 1.326.659	$ 53.066	$ 1.273.593
71	602T02-71	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (TRUJILLO)	$ 1.992.678	$ 79.707	$ 1.912.971
72	602T01-72	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (TULUA)	$ 1.065.562	$ 42.622	$ 1.022.940
73	602T02-73	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (TULUA)	$ 1.645.560	$ 65.822	$ 1.579.738
74	602T02-74	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (ULLOA)	$ 2.079.262	$ 83.170	$ 1.996.092
75	602T02-75	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (ULLOA)	$ 3.301.227	$ 132.049	$ 3.169.178
76	602T02-76	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (VERSALLES)	$ 1.815.082	$ 72.603	$ 1.742.479
77	602T02-77	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (VERSALLES)	$ 2.879.071	$ 115.163	$ 2.763.908
78	602T02-78	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (VIJES)	$ 534.360	$ 21.374	$ 512.986
79	602T02-79	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (VIJES)	$ 731.891	$ 29.276	$ 702.615
80	602T02-80	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (YOTOCO)	$ 775.764	$ 31.031	$ 744.733
81	602T02-81	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (YOTOCO)	$ 1.092.235	$ 43.689	$ 1.048.546
82	602T02-82	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (YUMBO)	$ 267.602	$ 10.704	$ 256.898
83	602T02-83	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (YUMBO)	$ 435.190	$ 17.408	$ 417.782
84	602T02-84	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (ZARZAL)	$ 1.434.957	$ 57.398	$ 1.377.559
85	602T02-85	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (ZARZAL)	$ 2.241.920	$ 89.677	$ 2.152.243
86	602T02-86	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (POPAYAN)	$ 1.504.247	$ 60.170	$ 1.444.077

87	602T02-87	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (POPAYAN)	$ 2 357 178	$ 94 287	$ 2 262 891
88	602T02-88	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (PASTO)	$ 4 076 550	$ 163 062	$ 3 913 488
89	602T02-89	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (PASTO)	$ 6 573 951	$ 262 958	$ 6 310 993
90	602T02-90	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (BOGOTA)	$ 4 816 967	$ 192 679	$ 4 624 288
91	602T02-91	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (BOGOTA)	$ 7 745 004	$ 309 800	$ 7 435 204
92	602T02-92	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (AEROPUERTO)	$ 488 729	$ 19 549	$ 469 180
93	602T02-93	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (AEROPUERTO)	$ 594 309	$ 23 772	$ 570 537
94	602T02-94	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (NEONATAL CALI)	$ 345 100	$ 13 804	$ 331 296

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN AMBULANCIAS BÁSICA Y/O MEDICALIZADA PARA USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA					
ITEM	CUPS	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO	% DE DESCUENTO OFERTADO	VALOR FINAL CON DESCUENTO INCLUIDO
601T01	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE PRIMARIO	KM	$ 5 200	$ 208	$ 4 992
601T02	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE SECUNDARIO	KM	$ 5 200	$ 208	$ 4 992
602T01	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO PRIMARIO	KM	$ 7.100	$ 284	$ 6 816
602T02	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO SECUNDARIO	KM	$ 7.100	$ 284	$ 6 816

Atendiendo la recomendación hecha por los evaluadores Jurídico, Técnico y Económico del presente proceso, la cual fue acogida por el Comité de Adquisiciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4, la jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4, la acepta y determina que se proceda a la adjudicación del proceso.

Teniente Coronel IVAN DARÍO RUIZ VELASCO
JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 4

7. Cierre.

No siendo otro el objeto de la presente, se da por terminada y en consecuencia se firma por quienes intervinieron en ella.

Anexo: Soportes de las evaluaciones realizadas y lista de asistencia

Elaborado por: SI DIANA CHAVEZ FERNANDEZ
Contratos RASES No4
Revisado por: IJ. JHON JADER CAÑON RODRIGUEZ
Fecha de elaboración: 15/05/2026
Ubicación: D:\\Mis Documentos\Actas

Avenida 10N 16N-21 Barrio Granada
Deval.rases-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4

Fecha:	Santiago de Cali, 20 de mayo de 2026		
Hora de inicio:	10:00 horas	Hora de finalización:	10:30 horas
Lugar:	Sala de juntas Regional de Aseguramiento en Salud N° 4		

ACTA-089– ARLOF – GRUCO

Que trata de la presentación del informe definitivo de las evaluaciones del proceso de Mínima Cuantía No. PN RASES4 MIC 078/2026, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE AMBULANCIA BÁSICA Y/O MEDICALIZADA PARA USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4 Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
MY	GEOVANNY ALBERTO FRANCO SANCHEZ	Jefe área Logística y Financiera	Deval.rases-adm@policia.gov.co	6107640	—	
MY	GINA PAOLA CARRASCAL	Jefe Área de Aseguramiento en Salud RASES	gina.carrascal1195@correo.policia.gov.co	1073605 3	3244732119	
IJ	OSCAR MAURICIO PALOMINO	Responsable Planeación	Oscar.palomino1021@correo.policia.gov.co	6406412	3102478[illegible]	
CPS	SULY AIDE CORTES GRAJALES	Responsable Asuntos Jurídicos	Deval.rases-nlj@policia.gov.co	29[illegible]977	3014976[illegible]	
SI	JOHNY JOAQUIN GUERRERO ROJAS	Comité Técnico	johny.guerrero4097@correo.policia.gov.co	1087026968	3212[illegible]3946	Teams
SI	JOHN FREIDY ESCOBAR RODRIGUEZ	Comité Técnico	john.escobar2868@correo.policia.gov.co	1143.646.122	—	Teams
SI	LISSETH CAROLINA ACHICANOY TORO	Comité Económico	lisseth.achicanoy4823@correo.policia.gov.co	1094812594	3183730571	Lisseth A.
CPS-5	DANIELA OCAMPO CARABALI	Comité Económico	daniela.ocampoc@correo.policia.gov.co	—	—	Ausente

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
IJ	JHON JADER CAÑON RODRIGUEZ	Jefe Contratos RASES	jhon.canon@correo.policia.gov.co	16285417	3168546554	
SI	DIANA MADELEINE CHAVEZ FERNANDEZ	Analista Contratos	diana.chavezf@correo.policia.gov.co	1107061537	3008135202	

Av. 10 Norte # 16N-21
Tel. 6604128
deval.rases-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA